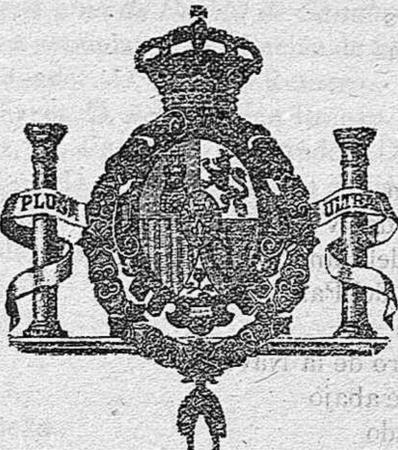


# Boletín Oficial



DE LA  
PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.— (REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que san a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella 6'75.—Números sueltos 25 céntimos —Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

**Parte Oficial**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

**Gobierno civil de la provincia de Zamora**

LISTA ELECTORAL que forman los Ayuntamientos que á continuación se expresan, en cumplimiento del artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabeza de familia con casa abierta, mayores de edad ó que, por pagar mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquellas derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores.

**COOMONTE**

**Concejales**

- José Ferrero Hidalgo
- José Fernández Pérez
- Andrés Bécades Ferrero
- Santiago Pérez Fernández
- Adrián Pérez Morán
- Julián Ferrero Martínez
- Juan Rodríguez Hidalgo

**Mayores contribuyentes**

- Alejandro Rubio Alija 87'77
- Antolín Morán Bécades 67'75
- Alejandro Fernández Pérez 114'54
- Alejandro Fernández Hidalgo 69'25
- Emilio Hidalgo Merillas 64'95
- Esteban Fernández Martínez 90'02
- Francisco Fernández Morán 63'07
- Francisco Ferrero Merillas 50'19
- Isidro Morán Fernández 58'96

- Isidro Peñín Rubio 46'78
- Lorenzo Astorga Martínez 54'09
- José Rodríguez Alija 171'81
- Jacinto Pérez Jañez 45'67
- Juan Peral Ferrero 61'76
- José Casado Morán 47'72
- Mariano Hidalgo Merillas 54'09
- Manuel Morán Pérez 85'53
- Mateo Fernández Ferrero 84'22
- Marcos Rubio Alija 49'68
- Mateo Fernández Rubio 99'38
- Pedro Fernández Rubio 85'72
- Pedro Moro Ferrero 89'46
- Pedro Morán Bécades 52'22
- Pedro Tostón Ferrero 105'18
- Pedro Rebordinos Casado 48'19
- Raimundo Rubio Blanco 45'10
- Santiago Hidalgo Rebordinos 125'57
- Teodoro Pérez Morán 86'09

**PONTEJOS**

**Concejales**

- Casimiro García Mateos
- Zenón García Mateos
- Severiano Calzada Montalbo
- Ceferino Fernández Calzada
- Francisco González Villalpando
- José Cordero Velasco

**Mayores contribuyentes**

- Ceferino Jambrina Casaseca 268'07
- José Jambrina Casaseca 189'16
- Félix Montalbo Calzada 45'66
- Policarpo González Montalbo 43'89
- Isidro Calzada Santamaría 40'34
- Francisco Montalbo Miguel 40'06
- Marcelino Sevillano Perdígón 39'63
- Juan García Calzada 37
- Lorenzo Pérez Villalpando 57'49
- Maximino Montalbo Miguel 28'24
- Florencio Calzada González 25'72
- Florencio Jambrina Montalbo 24'89
- Ildefonso de Mena Bartolomé 23'43
- Pío Rivera Montalbo 20'19
- Rafael Calzada Entizne 17'60
- Faustino García Mateos 17'17

- José Montalbo Miguel 17'16
- Agustín Rivera Martín 16'50
- Antonio Rivera Carrascal 16'93
- Santiago Espinosa Antón 11'48
- Julián Rosón Luelmo 11'29
- Anastasio Rivera Medina 9'76
- Francisco Esteban Domínguez 9'57
- Santiago de Dios Hernández 9'53

**Sección de Obras públicas.**

Por D. Segundo Vivas, vecino de Villamañán, provincia de León, se ha solicitado autorización para establecer una línea de automóviles dedicada al servicio público de viajeros y correspondencia oficial entre León y Benavente, siendo la tarifa de precios de cada viajero la de 0,20 pesetas por kilómetro.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que dispone el apartado (C) del artículo 3.º del Reglamento de 23 de Julio de 1918, á fin de que dentro del término de ocho días, á contar del siguiente al de la publicación de este anuncio puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes en la Jefatura de Obras públicas de la provincia.

Zamora 29 de Abril de 1921.—El Ingeniero Jefe, Alfonso Rojo.

**Tesorería de Hacienda de la provincia de Zamora.**

**Negociado de apremios. Presupuesto de 1921-22.**

Relación de los descubiertos por los conceptos que se expresan y que con esta fecha se dicta la providencia siguiente:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50. párrafo 3.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio consistente en el 5 por 100 á los individuos que se expresan, procédase por el Arriendo de las Contribuciones á incoar los oportunos expedientes ejecutivos.

Nombre: Miguel Ferrero.  
 Vecindad: Ferrerueta de Tábara.  
 Concepto: Canon por minas.  
 Pesetas: 120.  
 Nombre: Willian Guillermo Willett.  
 Vecindad: Londres.  
 Concepto: Canon por minas.  
 Pesetas: 600.  
 Nombre: Miss Marion Heatti.  
 Vecindad: Londres.  
 Concepto: Canon por minas.  
 Pesetas: 735.  
 Nombre: Mr. Albert Lerrin Samuel.  
 Vecindad: París.  
 Concepto: Canon por minas.  
 Pesetas: 2.850.  
 Nombre: León J. Gabriel.  
 Concepto: Canon por minas.  
 Pesetas: 408.  
 Nombre: Concepción Bárcena.  
 Vecindad: Villaralbo.  
 Concepto: Multa alcoholes.  
 Pesetas: 2.205.

Lo que se comunica por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados, con arreglo á lo que determina el artículo 51 de la referida Instrucción.

Zamora 27 de Abril de 1921.—El Tesorero de Hacienda, Mariano P. Canales. R—1120

**Arrendamiento de la Recaudación de Contribuciones DE LA provincia de Zamora.**

Recandación del primer trimestre del año económico de 1921 á 1922.

Oficina del arriendo: Calle de Ramón Alvarez, número 1, en Zamora.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, el día 1.º del mes de Mayo próximo y hora de las nueve á las tres de la tarde, dará principio en esta provincia la recaudación de las contribuciones é impuestos correspondientes al primer trimestre del año expresado, en los días que á cada distrito municipal se designa á continuación.

**Zona de la Capital.**

Oficina recaudatoria: Calle de Ramón Alvarez, número 1, en Zamora.

Recaudador: D. Octaviano Herreras.

Auxiliares: D. Raimundo de Sotelo, D. Arturo Jambrina Montalvo y D. Francisco López Alejandro. Zamora Del 1 al 25

**Primera zona de Zamora.**

Oficina recaudatoria: Calle de Ramón Alvarez, número 1, en Zamora.

Recaudador: D. José Salazar.

Almaraz	21 y 22
Carrascal	7
Casaseca de las Chanas	1 y 2
Corrales	12, 13 y 14
Cubillos	8 y 9
Entrala	15
Madridanos	4 y 5
Monfarracinos	11
Moraleja del Vino	17, 18 y 19
Tardobispo	10
Villanueva de Campeán	6
Villaseco	20
Villalazán	3

**Segunda zona de Zamora.**

Oficina recaudatoria: Calle de Ramón Alvarez, número 1, en Zamora.

Recaudador: D. Pedro de Lera.

Andavías	11
Arcenillas	21
Cazurra	12
Gema	20
Hiniesta	18 y 19
Jambrina	13
Morales del Vino	3 y 4
Muelas del Pan	5 y 6
Palacios del Pan	10
Pontejos	14
San Pedro de la Nave	7 y 8
Peleas de abajo	17
Valcabado	15
Villaralbo	1 y 2

**Tercera zona de Zamora.**

Oficina recaudatoria: calle de Ramón Alvarez, número 1, en Zamora.

Recaudador: D. Tomás Esteban.

Algodre	3
Arquillinos	22
Benegiles	14
Casaseca de Campeán	8
Cerecinos del Carrizal	15
Corese	4 y 5
Fontanillas de Castro	21
Montamarta	17 y 18
Moreruela de los Infanzones	11
Molacillos	2
Pajares	12 y 13
Perdigón (El)	6 y 7
Piedrahita	16
San Cebrián de Castro	19 y 20
San Marcial	10
Torres del Carrizal	1

**Primera zona de Alcañices.**

Oficina recaudatoria en Alcañices:  
 Recaudador: D. Manuel López.

Carbajales	17 y 18
Figuera de abajo	5
Figuera de arriba	6 y 7
Fonfria	10 y 11
Gallegos del Rio	14 y 15
Losacino	21 y 22
Manzanal del Barco	19
Rabanales	8 y 9
Trabazos	3 y 4
Vegalatrave	12
Villarino tras la Sierra	2

**Segunda zona de Alcañices.**

Oficina recaudatoria en Tábara.  
 Recaudador: D. Manuel Boya.

Auxiliar: D. Pedro González Fagundez.

Faramontanos	1
Ferreras de abajo	20
Ferreras de arriba	18 y 19
Ferreruela	11
Friera de Valverde	6
Losacio	12
Morales de Valverde	10
Moreruela de Tábara	21, 22 y 23
Navianos	7
Olmillos de Castro	5 y 7
San Pedro de Zamudia	9
Santa María de Valverde	17
San Vicente del Barco	2 y 3
Tábara	15 y 16
Villanueva de las Peras	13
Villaveza de Valverde	8
Perilla de Castro	4

**Tercera zona de Alcañices.**

Oficina recaudatoria en Alcañices.  
 Recaudador: D. Rogelio González.

Alcañices	21, 22 y 23
Boya	10
Ceadea	2 y 3
Cerezal de Aliste	17
Mahide	9

Pino	19
Ricobayo	14
Rábano	12
Riofrio	7
Samir de los Caños	20
San Vicente de la Cabeza	8
San Vitero	5 y 6
Videmala	18
Villalcampo	15 y 16
Viñas	11

**Primera zona de Benavente.**

Oficina recaudatoria en Benavente.

Recaudador: D. Luis Mayo.

Auxiliares: D. Urbano Mayo Prada, D. Casimiro Mayo Prada, D. Maximino Mayo Prada, D. Florentino López y D. Narciso Mayo.

Alcubilla	17
Arcos	3
Arrabalde	18 y 19
Barcial	6
Benavente	22 al 25
Bretó	7 y 8
Bretocino	21
Brime de Urz	7
Burganes	22 y 23
Calzadilla	13 y 14
Camarzana	11 y 12
Castrogonzalo	16 y 17
Colinas	18
Coomonte	9 y 10
Cunquilla	12
Fresno de la Polvorosa	16
Fuentes de Ropel	20, 21 y 22
Granucillo	7
Maire	3 y 4
Manganeses de la Polvorosa	9 y 10
Matilla de Arzón	5 y 6
Melgar de Tera	14 y 15
Micereces	1 y 2
Milles	16
Morales de Rey	1, 2 y 3
Otero de Bodas	13
Pobladura del Valle	23 y 24
Pozuelo de Vidriales	19 y 20
Publica de Valverde	11 y 12
Quintanilla de Urz	11
Quiruelas	13 y 14
Rosinos de Vidriales	18
San Cristóbal de Entreviñas	20 y 21
San Pedro de Cepue	11 y 12
San Román del Valle	15
Santa Colomba de las Carabias	8
Santa Colomba de las Monjas	4
Santa Cristina	7 y 8
Santa Croya	15
Santovenia	5 y 6
Sitrama	15
Torre del Valle	1 y 2
Vega de Tera	13 y 14
Villabrázaro	5 y 6
Villaferrueña	4
Villageriz	17
Villanazar	23 y 24
Villanueva de Azoague	3 y 4
Villaveza del Agua	10

**Segunda zona de Benavente.**

Oficina recaudatoria en Santibañez de Vidriales.

Recaudador: D. Antonio Romero.

Auxiliares: D. Francisco Fernández, D. Felipe Fernández y D. Antonio Romero é hijo.

Ayoó	1 y 2
Bercianos	2 y 3
Brime de Seg	5 y 6
Cubo de Benavente	7 y 8
Fuenteencalada	9 y 10
Santibañez	14 y 15

San Pedro de la Viña	12 y 13
Tardemezcar	16
Uña de Quintana	14 y 15
<i>Unica zona de Bermillo.</i>	
Oficina recaudatoria en Bermillo.	
Recaudadores: D. Julio Martín y D. Eutimio Hernández.	
Auxiliar: D. Julio Martín Diez.	
Abelón	7 y 8
Alfaraz	3
Almeida	4 y 5
Argañín	11
Argusino	18
Bádilla	11
Bermillo	6 y 7
Cabañas	1 y 2
Carbellino	16 y 17
Escuadro	4
Fariza	13 y 14
Fermoselle	22, 23 y 24
Fornillos	22
Fresno de Sayago	1 y 2
Gamones	12
Gáname	8
Luelmo	11
Malillos	19
Mogatar	20
Moral de Sayago	9
Moraleja de Sayago	4 y 5
Moralina	10
Muga de Sayago	18
Palazuelo	13
Peñausende	1 y 2
Pereruela	19 y 20
Piñuel	6
Roelos	16 y 17
Salce	18
Sobradillo	20
Sogo	19
Tamame	3
Torrefracades	16
Torregamones	12
Villadepera	9 y 10
Villamor de Cadóz	8
Villamor de la Ladre	7
Villar del Buey	13 y 14
Villardiegua	9 y 10
Viñuela	3
Zafara	14

*Unica zona de Fuentesauco.*

Oficina recaudatoria en Fuentesauco.	
Recaudador: D. Bonifacio Manrique.	
Auxiliares: D. Julián Casado Diez, D. Enrique Gómez Arias, D. Tomás Matilla Bustillo y D. Félix Aparicio Tota.	
Argujillo	2 y 3
Bóveda (La)	8 y 9
Cañizal	14 y 15
Castrillo	3
Cubo del Vino	1 y 2
Cuelgamures	6 y 7
Fuente el Carnero	19
Fuentelapeña	20, 21 y 22
Fuentesauco	23, 24 y 25
Fuentespreadas	24 y 25
Guarrate	17
Maderal (El)	3 y 4
Mayalde	20 y 21
Pego (El)	4
Peleas de arriba	17 y 18
Piñero (El)	10 y 11
San Miguel de la Ribera	10 y 11
Santa Clara de Avedillo	22 y 23
Vadillo	12 y 13
Vallesa	1 y 2
Villabuena	6 y 7
Villaescusa	18 y 19
Villamor de los Escuderos	14 y 15

*Unica zona de Puebla de Sanabria.*

Oficina recaudatoria en Puebla de Sanabria.	
Recaudador: D. Antonio Romero.	
Auxiliares: D. Antonio San Román, D. José González, D. Francisco Fernández, D. Felipe Fernández y D. Antonio Romero é hijo.	
Asturianos	12 y 13
Cernadilla	17
Cional	21
Cobrerros	23 y 24
Codesal	20
Donado	9
Espadañedo	7 y 8
Galende	8 y 9
Hermisende	18 y 19
Justel	12 y 13
Lanseros	6
Lubián	15 y 16
Manzanal de arriba	18 y 19
Manzanal de los Infantes	4 y 5
Molezuelas	17 y 18
Mombuey	10 y 11
Muelas de los Caballeros	10 y 11
Otero de Centenes	3
Otero de Sanabria	10
Pedralba	18 y 19
Peque	19 y 20
Pias	17 y 18
Porto	15 y 16
Puebla de Sanabria	22 y 23
Requejo	4
Rionegro	24 y 25
Robleda	12 y 13
Palacios de Sanabria	18 y 19
Rosinos de la Requejada	15 y 16
San Ciprián	10
San Justo	5 y 6
Terroso	4
Trefacio	8 y 9
Ungilde	22
Valdemerilla	6 y 7
Valparaiso	8 y 9
Villardecierros	22 y 22

*Unica zona de Toro.*

Oficina recaudatoria en Toro.	
Recaudador: D. Antonino Garrido.	
Auxiliares: D. Crispulo González y D. Gabriel Alvarez Espinilla	
Abezames	13
Asparriegos	10 y 11
Belver	11 y 12
Bustillo	18 y 19
Castronuevo	8 y 9
Fresno de la Ribera	4 y 5
Fuentesecas	6
Gallegos del Pan	3
Malva	12 y 13
Matilla la Seca	2
Morales de Toro	1, 2 y 3
Peleagonzalo	14
Pinilla de Toro	9 y 10
Pobladura de Valderaduey	7
Pozoantiguo	17 y 18
Sanzoles	19, 20 y 21
Tagarabuena	6
Toro	21 al 25
Valdefinjas	1
Venialbo	22, 23 y 24
Vezdemarbán	4, 5 y 6
Villalonso	17
Villalube	7 y 8
Villardondiego	14
Villavendimio	14

*Unica zona de Villalpando.*

Oficina recaudatoria en Villalpando.	
Recaudador: D. Teodoro Robles.	
Auxiliares: D. Fortunato Robles y D. Emerico Rodríguez.	

Cañizo	12 y 13
Castroverde	1, 2 y 3
Cerecinos de Campos	2 y 3
Cotanes	15 y 16
Granja de Moreruela	6 y 7
Manganeses de la Lampreana	4 y 5
Otero de Sariegos	1
Prado	5
Quintanilla del Monte	17 y 18
Quintanilla del Olmo	11
Riego del Camino	8 y 9
San Agustín	18
San Esteban del Molar	10 y 11
San Martín	14 y 15
San Miguel del Valle	6 y 7
Revellinos	21 y 22
Tapioles	13 y 14
Valdescorriel	8 y 9
Villalobos	19 y 20
Vega de Villalobos	4 y 5
Vidayanes	17
Villafáfila	19 y 20
Villalba de la Lampreana	10 y 11
Villalpando	19, 20 y 21
Villamayor	6, 7 y 8
Villanueva del Campo	21, 22 y 23
Villardefallaves	10
Villárdiga	16
Villarrín	2 y 3

Lo que se hace público en este periódico oficial, á la vez que se hace saber á los contribuyentes de la Capital, que los auxiliares de la recaudación irán á domicilio á cobrar durante el primer período, sin perjuicio de poder satisfacer sus cuotas en la oficina recaudatoria.

Al mismo tiempo se hace saber á todos los contribuyentes de la provincia que no satisfagan las cuotas en los pueblos respectivos, pueden verificarlo sin recargo alguno en los días de cobranza en las oficinas recaudatorias que á cada zona se señala.

Zamora 27 de Abril de 1921.—Los Arrendatarios, Herederos de Andrés Pelaz, P. P., Teodoro Pelaz.—V.º B.º—El Tesorero de Hacienda, P. Canales. R—1144

**Ayuntamientos**

**ZAMORA**

Aprobada por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada ayer, la relación de contribuyentes, formada por secciones, para renovación de la Junta municipal del término, en el ejercicio actual, queda expuesta al público en la Secretaría de la Corporación, (Negociado 4.º), durante las horas de oficina, por espacio de ocho días, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que el vecindario pueda examinarla y formular reclamaciones, si lo estimara procedente.

Lo que se anuncia al publico, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 67 de la vigente ley Organica.

Zamora 28 de Abril de 1921.—El Alcalde, Marceliano Escudero. R—1140

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y Junta municipal de esta ciudad, en las sesiones celebradas durante el mes de Enero último, el cual se forma en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Orgánica.

Día 3.—Extraordinaria. Tuvo lugar en segunda convocatoria bajo la presidencia del señor Alcalde, concurriendo otros dos señores Concejales y adoptándose el acuerdo siguiente:

Aprobar la lista de los 84 mayores contribuyentes que, con los Concejales, tendrán derecho á designar y ser designados Compromisarios para las elecciones de Senadores que se verifiquen en el año actual, exponerla al público hasta el 20 del corriente mes, y remitir copia certificada al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Día 5.—Celebróse en segunda convocatoria presidida por el Sr. Alcalde, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar las actas de la ordinaria anterior y de la extraordinaria del día 3 próximo pasado.

Que el Recaudador municipal presente ante la Comisión de Hacienda, el día 20 de los corrientes, la cuenta de recaudación del tercer trimestre del actual ejercicio, y que así le sea comunicado.

Aprobar el estado de la recaudación de Diciembre último, importante 59.475'31 pesetas.

Aprobar la distribución mensual de fondos, importante 75.725'53 pesetas.

Aprobar una relación de obras por administración, importante 12'50 pesetas.

Conceder en propiedad á D. José Alvarez Guijarro la sepultura número 23 del Cuartel de San Torcuato, en el Cementerio católico, mediante el pago de las 250 pesetas correspondientes.

Quedar sobre la mesa, para su estudio hasta la sesión próxima, un informe de la Comisión de Instrucción pública, sobre obras en el edificio que ocupa la Escuela de Cervantes.

Día 12.—Tuvo lugar en segunda convocatoria presidida por el Sr. Alcalde, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Tomar en consideración, y discutir en la sesión próxima, una proposición de los señores Carrascal y Muélledes, pidiendo se active la suscripción para pagar los terrenos adquiridos al Campo de los Cascajos, para construcción del proyectado Cuartel.

Realizar por administración varias pequeñas obras de reparación en el edificio de la Escuela de Cervantes.

Aprobar tres relaciones de obras por administración, importantes 40 pesetas.

Darse por enterado del acta del quinto concurso celebrado para adquisición de cuarenta capotes con destino á la Guardia municipal, que resultó desierta por falta de licitadores, y pedir al Sr. Gobernador civil la excepción del requisito del concurso para el servicio de referencia.

Día 19.—Se celebró en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Darse por enterado de una carta del Senador por esta provincia Sr. Rubin ofreciéndose á la Corporación, y que se le conteste significándole las gracias por su atención.

Conceder en propiedad á D. Pedro Chamarchirán la sepultura número 74 del Cuartel de San Hilario, en el Cementerio católico, mediante el pago de las correspondientes 250 pesetas.

Invitar á las entidades y personas pudientes que no figuran en la lista de donantes para adquisición de terrenos inmediatos al Campo de los Cascajos, á fin de que contribuyan al objeto, y que una vez recibidas las contestaciones, se acuerde por el Ayuntamiento votar con igual destino la cantidad restante necesaria.

Aceptar un proyecto de presupuesto extraordinario formulado por la Comisión de Hacienda, exponerlo al público por quince días y someterlo después á la sanción de la Junta municipal.

Dejar sobre la mesa las relaciones de las entradas vendidas en los bailes celebrados en los salones de Viriato y Teatro Principal.

Aprobar la relación de los vecinos de la zona libre y las respectivas cuotas con que deben contribuir por el arbitrio sobre carnes frescas y saladas, y que se proceda al cobro de las mismas.

Idem id. id. por el arbitrio sobre vinos y alcoholes, y que se hagan también efectivas.

Dejar sobre la mesa una instancia de D. José del Rio, pidiendo se le exima de tributar por un autocamión.

Volver á la Comisión de Hacienda un informe de la misma, sobre establecimiento de una parada de caballos sementales del Estado, para que sea emitido de nuevo.

Aprobar un informe del Sr. Arquitecto y Comisión de Obras, así como el correspondiente proyecto, plano y pliego de condiciones facultativas, para construcción de alcantarillado en las calles de los Laneros y Consejos.

Aprobar dos relaciones de obras por administración, importantes 51 pesetas.

Quedar sobre la mesa una instancia del empresario del Nuevo Teatro en petición de concierto para tributar por el recargo en el impuesto del Timbre, correspondiente á las funciones que se celebren durante el año actual.

Idem id. id. del Teatro Principal, pidiendo lo mismo.

Día 26.—Se celebró en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una comunicación del Sr. Coronel Subinspector del 19.º Tercio de la Guardia civil, sobre traslado de la cabecera del Tercio á esta ciudad.

Conceder dos meses de licencia para ausentarse de ésta al bombero D. Alfonso Baladrón.

Aprobar un informe de la Comisión de Obras, proponiendo que los árboles procedentes de la corta sean tasados después de derribados, y el nombramiento de seis obreros para que con los guardas verifiquen las operaciones correspondientes, á las órdenes del Jefe, así como que se autorice á la expresada Comisión para señalar y tasar los árboles, procediéndose á la venta de la leña diariamente por medio de vales.

Dejar nuevamente sobre la mesa las relaciones de las localidades vendidas para los bailes celebrados en los salones Viriato y del Teatro Principal.

Volver á la Comisión de Hacienda su informe en instancia de D. José del Rio, pidiendo se le exima de tributar por un autocamión, para que lo emita de nuevo.

Dejar nuevamente sobre la mesa la instancia del empresario del Nuevo Teatro, en petición de concierto, á un de tributar por el recargo en el impuesto del Timbre correspondiente á las funciones que se celebren en dicho coliseo durante el año actual.

Idem id. id. la del empresario del Teatro Principal, sobre lo mismo.

Aprobar el extracto de acuerdos de Noviembre último, y remitirlo al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Aprobar una relación de jornales devengados por los agentes repartidores y auxiliares de la Junta municipal del Censo de la población, importante 240 pesetas.

Abonar, con cargo al capítulo de imprevistos, los jornales devengados por el mozo del Laboratorio D. Bernardino García durante el mes de Diciembre anterior, á razón de dos pesetas diarias.

Aprobar un dictamen de cuentas, importantes 213'40 pesetas.

Aprobar dos relaciones de obras por administración, importantes 45 pesetas.

Aprobar la liquidación de las multas hechas efectivas durante el año 1920.

Día 27.—Extraordinaria. Tuvo lugar en segunda convocatoria bajo la presidencia del señor Alcalde, adoptándose el acuerdo siguiente:

Aceptar el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1921 á 1922, sin perjuicio de discutirlo en las sesiones que celebre la Junta municipal para entender de él, exponerlo al público durante quince días y someterlo después á la deliberación de la mencionada Junta.

#### Sesión de la Junta municipal.

Día 21.—Celebróse en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, adoptándose el acuerdo siguiente:

Sancionar el tomado por el Ayuntamiento en 17 de Noviembre último, modificando el contrato con el Farmacéutico titular Sr. García.

Zamora 28 de Febrero de 1921.—El Secretario, Ramón Prada.—V.º B.º—El Alcalde, Marceliano Escudero.

#### Sesión del día 30 de Marzo de 1921.

Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos, el Ayuntamiento acordó aprobarlo y remitirlo al Sr. Gobernador de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, de conformidad á lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal.—El Secretario, Ramón Prada.—V.º B.º—El Alcalde accidental, J. Aguado Muñoz. R—954

#### FUENTELAPEÑA

Fijadas las cuentas municipales correspondientes al año económico de 1920-21, por este Ayuntamiento previo informe favorable del señor Regidor Sindico, se encuentran de manifiesto con sus justificantes en la Secretaría de la Corporación por término de quince días y á los efectos legales.

Fuentelapeña 25 de Abril de 1921.—El Alcalde, Antonio Rodríguez. R—1130

#### Juzgados municipales

##### LOSACINO

Don Adrián Carbajo Llamas, Juez municipal del distrito de Losacino.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, por defunción del que la desempeñaba y anunciada que fué, no hubo pretendientes, como igualmente la de Alguacil del mismo, que se halla desempeñada interinamente por no haberse presentado en el Juzgado de instrucción de este partido á recoger el título de dicha plaza en propiedad un nombrado por dicho Juzgado, hace más de un año; anuncianse nuevamente por término de diez días, para que los que se crean con derecho á dichas plazas, presenten en la Sala de este Juzgado sus instancias, con los documentos justificativos que para cada cargo se necesitan, en el papel de la clase correspondiente, según dispone la ley de Justicia municipal, al que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Previniéndole á los pretendientes de una y otra plaza que los derechos de retribución no son más que los señalados en el arancel.

Losacino 24 de Abril de 1921.—El Juez municipal, Adrián Carbajo. R—1150